



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 3/2017

Aprueba los Procedimientos y la Planilla de Evaluación de las Contribuciones Académicas de Docentes, Directivos Docentes y Profesionales ligados a la Universidad Miguel de Cervantes.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 25° de los Estatutos de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes y 2° del Reglamento Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

La existencia en el Contrato con los Académicos de la Universidad de la cláusula destinada a posibilitar la contribución académica expresada en investigaciones o estudios aplicados a la docencia, por parte de nuestro cuerpo académico.

RESUELVO:

1. Apruébase el procedimiento contenido en los documentos anexados a esta Resolución de Rectoría, que se aplicará para procesar las propuestas de contribuciones académicas de Docentes, Directivos Docentes y Profesionales ligados a la Universidad Miguel de Cervantes., **que siempre deberán** tener por sentido su publicación y ser una investigación o estudio aplicado a la docencia, en materias relacionadas con las

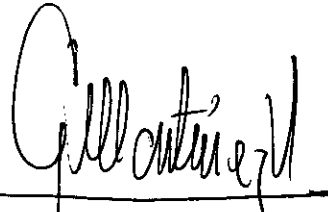
asignaturas impartidas, o con el currículum de las carreras, o con el modelo educativo de la Universidad.

2. Se entenderán por contribuciones académicas los artículos de investigación empírica o constatación teórica, así como monografías, notas, reseñas, conferencias, debates y controversias, entrevistas, traducciones y ponencias, elaboradas y desarrolladas por docentes, directivos docentes de la Universidad y profesionales ligados a la misma, y que correspondan a las contribuciones referidas en el respectivo contrato de prestación de servicios.
3. El Procedimiento de Contribuciones Académicas, referido en el numeral 1., y la Planilla de Evaluación de Contribuciones Académicas constan en el anexo a la presente Resolución de Rectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 26 de mayo de 2017




MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaria General



GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
Rector



ANEXO



Procedimiento de contribuciones académicas

INDICE DE MATERIAS

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
4. DOCUMENTOS APLICABLES	3
5. TERMINOLOGÍA	3
6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3
7. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	3
8. REGISTROS	3
9. ANEXOS	4
10. MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	4



1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del procedimiento es establecer el marco regulatorio de las contribuciones académicas de la UMC, realizadas por docentes, directivos docentes y/o profesionales ligados a la Universidad y que corresponden a las referidas en el respectivo contrato de prestación de servicios.

Se entenderá por contribuciones académicas los artículos de investigación empírica o constatación teórica, no obstante también se consideran: Monografías, Notas, Reseñas, Conferencias, Debates y Controversias, Entrevistas, Traducciones y Ponencias.

1.1 OBJETIVO ESPECIAL

En el caso de los docentes, se priorizará estudios aplicados a la docencia, de la respectiva cátedra o vinculados al currículum de la Escuela o relativos a la implementación del Modelo Educativo de la UMC en los mismos ámbitos.

2. ALCANCE

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio
Dirección de Postgrado e Investigación
Dirección de Posgrados y Postítulos a Distancia
Directores de Magísteres Presenciales
Dirección de Investigación y Estudios Aplicados
Direcciones de Escuela

3. RESPONSABILIDADES

Director de Postgrado e Investigación: podrá proponer a la VRA líneas especiales de investigación y estudios aplicados a la docencia en un año determinado.

Director de Investigación y Estudios Aplicados: responsable de recibir en primera instancia los textos a publicar, clasificar su contenido y uso.

Vicerrector Académico: responsable de solicitar la revisión técnica especializada del texto a publicar según materia o uso si fuese del caso y, eventualmente derivar a Rectoría para su aprobación final.

Vicerrector de Comunicaciones y Vinculación con el Medio: responsable de derivar con su informe favorable a la Dirección de Investigación y Estudios Aplicados los textos de su incumbencia y que clasifiquen en las categorías reguladas por este procedimiento.

Dirección de Magíster y Postítulos a Distancia: Responsable de derivar con su informe favorable a la Dirección de Investigación y Estudios Aplicados los textos de su incumbencia y que clasifiquen en las categorías reguladas por este procedimiento.

Direcciones de Magísteres Presenciales: Responsable de derivar con su informe favorable a la Dirección de Investigación y Estudios Aplicados los textos de su incumbencia y que clasifiquen en las categorías reguladas por este procedimiento.

Direcciones de Carrera: responsables de canalizar las contribuciones académicas según su disciplina y derivarlas con su informe favorable a la Vicerrectoría Académica.

4. NORMATIVA APLICABLE

Reglamento del Académico.

Procedimiento de Contribuciones Académicas.

Contrato de Prestación de Servicios del Académico.

5. TERMINOLOGÍA

Artículo: Texto de carácter analítico, acotado, redactado y marcado de acuerdo a la lógica del método científico. Debe formular un problema, plantear preguntas, declarar propósitos y formular hipótesis (cuando corresponda), asumir alguna perspectiva teórica, argumentar, obtener conclusiones y validar bibliografía actualizada y pertinente.

Monografía: Texto de carácter expositivo, descriptivo, informativo, acumulativo de datos y referencias; puede reducirse al tratamiento de un concepto, un autor, a la variable específica de un tema mayor, etc.

Nota: Comentario crítico de corta extensión sobre una tesis, controversias teóricas, libros, documentos o ejes temáticos de congresos. Debe confrontar bibliografía actualizada en notas y citas a pie de página. El autor reflexiona, discute o refuta y propone nuevas interpretaciones.

Reseña: Noticia, presentación, comentario o examen de una obra científica, cuya finalidad es relevar la importancia y actualidad de libros u obras específicas para el avance del conocimiento.

Conferencia: Disertación sobre algún punto o tema generalmente doctrinal expuesto ante un público interesado en los saberes de su contenido. Para ser publicada debe contextualizarse, sistematizar conclusiones y respaldarse con bibliografía avanzada.

Debate y controversia: Texto de carácter expositivo, descriptivo y crítico sobre temas y variables expuestas en congresos de ciencias, tecnología y culturas. Para ser publicada debe contextualizar el congreso, debatir sobre aspectos específicos y aportar nueva bibliografía.

Entrevista: Texto que resulta del diálogo concurrente entre dos o más intelectuales interesados en difundir y registrar críticamente un problema o tema relevantes de campo social, cultural, humano o artístico. Para ser publicada se recomienda que el entrevistado sea experto en temas de su competencia.

Traducción: Texto que resulta del paso de un idioma a otro. Puede ser traducción directa (del idioma extranjero al del traductor) y traducción libre (la que se aparta del original para ajustarse al idioma del traductor; es propia de los discursos literarios).

Ponencias: Texto especialmente preparado para ser expuesto o presentado en un evento académico y cuya temática este relacionada con la asignatura o carrera que dicta en la Universidad, o con mejoras en la aplicación del modelo educativo de la Universidad





Procedimiento de contribuciones académicas

6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

No aplica

7. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

1. Docente, Directivo Docente o Académico ligado a la UMC solicita evaluar una publicación a Carrera adscrita, Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Dirección de Magíster y Postítulos a Distancia, Directores de Magísteres Presenciales, Direcciones de Carrera o a la VRA , que tenga contrato de prestación de servicios y cláusula especial al efecto.

2. Vicerrectorías o Postgrados derivan publicación a Dirección de Investigación y Estudios Aplicados para que sea evaluada en primera instancia, con un informe favorable, en un plazo de 15 días desde la recepción.

3. Dirección de Investigación y Estudios Aplicados realiza la revisión técnica del cumplimiento de las especificaciones de forma y presentación, en un plazo de quince días desde la recepción e informa a la Dirección de Investigación y Postgrado quien, si lo estima favorablemente, lo informa a la Vicerrectoría Académica en un plazo de quince días y esta, con su visto bueno, lo envía dentro de los cinco días siguientes a su recepción a Rectoría para su decisión final.

5. Rectoría procede a aprobar o rechazar y solicitar en su caso la publicación al Comité de Publicaciones de la UMC e informar a VRAF para los efectos del cumplimiento del contrato de prestación.

8. REGISTROS

Archivos de Dirección de Investigación y Estudios Aplicados

9. ANEXOS

Formato de publicación de artículos académicos UMC

10. MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

No Aplica



Planilla de Evaluación de Contribuciones Académicas

Datos del Artículo	
Título del artículo	
Tipo de artículo	
Fecha de recepción	
Fecha de envío al evaluador	
Fecha de recepción por el arbitro	
Fecha de evaluación	

Datos del Evaluador	
Nombre	
Formación académica	
Universidad o	
Institución de Afiliación	
País de Universidad o	
Institución	
E – mail	
Teléfono de contacto	

El formato de evaluación se compone de 4 secciones generales. Estas secciones son: a) aspectos de formato; b) aspectos de organización y dirección; c) dominio y aporte a la literatura; y d) relevancia de los artículos. Se solicita que evalúe los distintos criterios en función de la siguiente escala: 1) Muy Malo; 2) Malo; 3) Regular; 4) Bueno; y 5) Muy Bueno.





I. Aspectos de Formato	Evaluación	Justificación / Observaciones
Título del artículo		
Resumen		
Palabras Clave		
Normas APA		
Formato de redacción		

II. Organización y Redacción	Evaluación	Justificación / Observaciones
Claridad y coherencia del discurso		
Coherencia interna del trabajo		
Organización y claridad de secciones y sub-secciones		
Lenguaje académico		
Calidad de redacción		

III. Dominio y aporte de la literatura	Evaluación	Justificación / Observaciones
Dominio teórico y conceptual		
Pertinencia y dominio de las referencias		
Rigor de la metodología		
Aporte al conocimiento		



IV. Relevancia de los Resultados	Evaluación	Justificación / Observaciones
Originales e inédito		
Contribución a otras investigaciones		
Análisis y discusión de resultados		
Validez y referencias de las conclusiones		
Especificación de las limitaciones		

Según los antecedentes presentados y detallados anteriormente, la decisión de este evaluador es la siguiente:

Resolución del artículo	
Publicable sin modificaciones	
Publicable con ligeras modificaciones	
Publicable con modificaciones sustanciales	
No publicable	





UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

A continuación puede señalar las apreciaciones generales sobre el artículo evaluado, esto en caso que lo considere necesario:

Apreciaciones del artículo

Firma del Evaluador